



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

UNIDAD ORGANIZATIVA: CENTRO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.	Observaciones
02.14.01	JEFE DE CENTRO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1	F	S	C	AE	A1/A2	24	
02.14.02	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	L	S	C		2	6	
02.14.03	CAPATAZ DE BRIGADA DE ELECTRICIDAD	1	L	N	C		3	8	Permiso de conducción clase B
02.14.04	CAPATAZ DE BRIGADA DE MANTENIMIENTO	1	L	N	C		3	8	Permiso de conducción clase B
02.14.05	CAPATAZ DE BRIGADA DE CARPINTERÍA	1	L	S	C		3	8	Permiso de conducción clase B
02.14.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	N	C	AG	C2	14	
02.14.07	OFICIAL 1ª PINTOR	1	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
02.14.08	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
02.14.09	OFICIAL 1ª CERRAJERO	3	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
02.14.10	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	2	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
02.14.11	OFICIAL 1ª CARPINTERO-EBANISTA	2	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
02.14.12	OFICIAL 1ª FONTANERO	0	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
02.14.13	CONDUCTOR PALISTA	1	L	N	C		4	11	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio
02.14.14	OFICIAL 2ª	16	L	N	C		4	12	Permiso de conducción clase B
02.14.15	OFICIAL 2ª DE MANTENIMIENTO	3	L	N	C		4	12	Permiso de conducción clase B
02.14.16	CONDUCTOR	5	L	N	C		4	13	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio
02.14.17	AYUDANTE - PEÓN ESPECIALISTA	17	L	N	C		5	13	